

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
Secretaría General de Universidades, Investigación y
Tecnología

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007 por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden becas para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras, convocatoria 2007.

El 30 de julio de 2007 se dictó la Resolución del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se conceden becas para la realización de programas de postgrados en universidades extranjeras, convocatoria 2007, detectados errores materiales en las fechas de inicio de los cursos y de ejecución de los mismos con la presente se procede a modificarlos de oficio por parte de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Se ha apreciado que algunos cursos inician en los meses de enero y febrero, por lo que se hace necesario retrasar la fecha inicial de justificación del primer 25% para que no exista incumplimiento por parte del beneficiario.

Atendiendo al artículo 105.2 y 113 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESOLVE:

Primero.- Modificación del Anexo III

Feijoo Casa	Javier	28798105-N	MBA	R.U	London Business School	27/08/2007	01/09/2007	01/06/2009
-------------	--------	------------	-----	-----	------------------------	------------	------------	------------

Calle Albert Einstein, s/n. 3ª Planta
Isla de la Cartuja - 41092 Sevilla

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
Secretaría General de Universidades, Investigación y
Tecnología

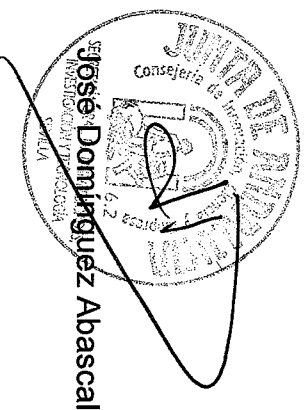
Gómez Quiles	Catalina	28815646-G	M. Eng. Electrical and Computer Engineering	Canadá	McGill University	04/09/2007	01/10/2007	01/06/2009
Lain Corona	Guillermo	26805828-H	PhD Sapanish & Latin American Studies	R.U	University College of London	24/09/2007	01/09/2007	01/06/2009

Segundo.- Los plazos de justificación por parte de IDEA a la CICE deberá hacerse:

- 1.- Del 25% inicial finalizará el 31 de marzo de 2008.
- 2.- Del 75% final finalizará el 31 de marzo de 2010.

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la SGUIT, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sevilla, a 19 diciembre de 2007, El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología



Consejería de
Innovación, Ciencia y Empresa
Junta de Andalucía
José Domínguez Abascal

Calle Albert Einstein, s/n. 3ª Planta
Isla de la Cartuja - 41092 Sevilla

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa

